

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.415/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350 € (trescientos cincuenta euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 113/ 2010 a D/Dña. Francisco Rodríguez Muñoz, con NIF 52489176W, domiciliado/a en C/ Blas Infante 25 2º D (14900) Lucena - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgáni-

ca 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 17 de diciembre de 2009, a las 19.00 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Córdoba de Lucena (Córdoba), interviniéndole dos Navajas de 10 y 5 cms. de hoja respectivamente que llevaba en un bolsillo de la cazadora, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.